

## Memorando Nro. EERSA-OBC-2023-8344-M

Riobamba, 16 de Octubre del 2023

PARA: Ing. Paco Oswaldo Cucuri Miñarcaja

Jefe de Obras Civiles

ASUNTO: Pago 19-Indemnizaciones a usuarios por construcción de Linea de Subtransmisión Balsayan

De acuerdo con el proceso JICA-L1223-RSND-EERIO-ST-OB-001, relacionado a la "CONSTRUCCIÓN DE DOS LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN A 69KV QUE INTERCONECTARÁN LA SUBESTACIÓN BALSAYÁN CON EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN DE LA EERSA", me permito indicar:

En cumplimiento a lo establecido en la LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, específicamente en su artículo 85 que a su texto expresa:

"Indemnizaciones. El derecho del dueño del respectivo predio se limita, de ser el caso, al cobro de la correspondiente indemnización por los daños ocasionados a los cultivos y a las plantaciones forestales o arbóreas que existieran en el mismo.", debido a lo citado corresponde a la EERSA proceder con el proceso de indemnización a los propietarios de los predios afectados, para lo cual:

Mediante **Memorando Circular Nro. EERSA-GER-2023-3949-MC**, se conformó la comisión dedicada a determinar valores de indemnización por concepto de imposición de franja de servidumbre.

La comisión evaluadora a través de Memorando **Nro. EERSA-CMP-2023-4855-M**, la comisión presento la informe valoración para indemnizaciones de acuerdo con el recorrido en el sistema Docuweb, el informe fue validado por la Dirección de Ingeniería y Construcción, bajo lo indicado el Sr. Gerente autoriza el pago de indemnizaciones de acuerdo con los lineamientos del informe.

Previo a los pagos por concepto de indemnización me permito indicar que se cuenta con los siguientes documentos:

- Certificación presupuestaria para la "INDEMNIZACIÓN POR LA IMPOSICIÓN DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE DOS LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV QUE INTERCONECTARÁN LA SUBESTACIÓN BALSAYÁN CON EL SISTEMA DE SUBTRANSMISIÓN DE LA EERSA".
- Informe de comisión designada a indemnizaciones.
- Expedientes de usuarios con la documentación necesaria para el pago.

En este sentido, en base a la información proporcionada por la comisión, solícito gentilmente se sirva disponer el pago de acuerdo con lo indicado:

Página 1/2





## Memorando Nro. EERSA-OBC-2023-8344-M

Riobamba, 16 de Octubre del 2023

ITEM	NOMBRE	CEDULA	VALOR POR CANCELAR	CTA-AHORRO	
1	MALDONADO MERINO MEDARDO FABRICIO	0601989825	\$ 557.91	6220509	Banco del Austro

De acuerdo con lo antes expuesto, me permito adjuntar:

- Informe de Comisión.
- Anexos con documentación habilitantes de pago (Actas de valoración de pagos, Autorizaciones de Pago, Copia de documentos personales, Copia de escritura, Original de Certificado de Gravamen y cuenta Bancaria).

Se adjunta el enlace de descarga de los documentos de forma digital:

https://1drv.ms/f/s!AliAxQiON\_3AhMdY8I5SyseNNGVjow?e=eNwviM

Por la atención al presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Alex Danilo Panchi Guamangallo INGENIERO ELECTRICO

Referencias: JICA-L1223-RSND-EERIO-ST-OB-001

Anexos Informe de pagos por indemnizaciones-signed-signed.pdf

Copia: Ing. Igor Paul Burbano Salas

Supervisor de Medio Ambiente

ΑP

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
SAE N°: EC228772

Página 2/2